A TODAS LAS FEDERACIONES AUTONÓMICAS

Ref.: Solicitud Títulos Internacionales de Deportistas y Registro FIDE

A. <u>Títulos de GM/WGM/IM/WIM (Gran Maestro/Gran Maestra Femenina/Maestro Internacional/Maestra Internacional Femenina):</u>

1. Requisitos:

a) El/la solicitante deberá estar federado/a y con bandera ESP en la FIDE.

b) Serán necesarias dos o más normas en torneos completando al menos 27 partidas, excepto si una norma es de 8 partidas como resultado de una victoria por incomparecencia, en cuyo caso serán suficientes 26 partidas.

c) Deberá haber alcanzado en cualquier momento la valoración siguiente:

1. GM ≥ 2500
2. WGM ≥ 2300
3. IM ≥ 2400
4. WIM ≥ 2200

d) Si esta valoración ha sido publicada en una lista de rating FIDE no será necesario otro requisito.

e) Si la valoración definida en el apartado **c)** se ha obtenido después de una partida determinada pero no ha sido publicada en el cierre de ninguna lista, (puede ser conseguida en medio de un periodo de valoración, incluso en medio de un torneo, pudiendo descartar los resultados siguientes de dicho torneo), se podrá solicitar el título de acuerdo con las condiciones que se establecen a continuación:

1. Deberá aportar certificado arbitral de la consecución de rating necesario, detallando torneo, (o secuencia de torneos), ronda, partida, resultado y fecha.

2. La FEDA validará el certificado arbitral y, después de que el torneo haya sido evaluado para una lista FIDE, comprobará que no existen otros torneos que puedan alterar la valoración en la lista anterior y la posterior; si es todo correcto se emitirá el certificado para la FIDE.

3. A partir de este momento, el/la deportista podrá solicitar el título correspondiente. Esta solicitud se denomina “Título con Elo virtual” (“Rating on Board” en FIDE).

2. Solicitud:

a) La siguiente documentación debe ser remitida a titulos@feda.org para su comprobación:

1. Solicitud de Título IT2, totalmente cumplimentada.

2. Si alguna de las normas ha sido obtenida fuera de España, deberá aportarse la misma, debidamente firmada y sellada por la Federación Nacional correspondiente, más copia del informe IT3 y tabla de resultados del Torneo.

3. Para las Normas obtenidas en España, no será necesario aportar ninguna documentación adicional.

3. Solicitud del Título a la FIDE:

a) Una vez comprobados todos los requisitos, la FEDA tramitará la solicitud del título a la FIDE.

b) Si la solicitud está dentro de los plazos ordinarios establecidos por la FIDE, no se aplicará recargo por urgencia.

c) Si la solicitud está fuera de plazo, porque la fecha de la reunión FIDE para concesión de títulos sea muy próxima, la FEDA consultará con el/la interesado/a:

Si el/la interesado/a decide que se presente la solicitud inmediatamente, se le aplicarán los recargos FIDE que correspondan. No se cobrarán estos recargos si decide que la solicitud se presente en otra reunión FIDE posterior, dentro del plazo ordinario.

B. Títulos de FM/WFM/CM/WCM (Maestro FIDE / Maestra FIDE Femenina / Candidato a Maestro / Candidata a Maestra Femenina).

1. Requisitos:

a) El/la solicitante deberá estar federado/a y con bandera ESP en la FIDE.

b) Deberá haber alcanzado en cualquier momento la valoración siguiente:

1. FM ≥ 2300
2. WFM ≥ 2100
3. CM ≥ 2200
4. WCM ≥ 2000

c) Si esta valoración ha sido publicada en una lista de rating FIDE no será necesario otro requisito.

d) Si la valoración definida en el apartado **b)** se ha obtenido después de una partida determinada pero no ha sido publicada en el cierre de ninguna lista, (puede ser conseguida en medio de un periodo de valoración, incluso en medio de un torneo, pudiendo descartar

los resultados siguientes de dicho torneo), se podrá solicitar el título de acuerdo con las condiciones que se establecen a continuación:

1. Deberá tener al menos 30 partidas evaluadas.

2. Aportará certificado arbitral de la consecución del rating necesario, detallando torneo, (o secuencia de torneos), ronda, partida, resultado y fecha.

3. La FEDA validará el certificado arbitral y, después de que el torneo haya sido evaluado para una lista FIDE, comprobará que no existen otros torneos que puedan alterar la valoración en la lista anterior y la posterior; si es todo correcto se emitirá el certificado para la FIDE.

4. A partir de este momento, el/la deportista podrá solicitar el título correspondiente. Esta solicitud se denomina "Título con Elo virtual" ("Rating on Board" en FIDE).

2. Solicitud:

a) La siguiente documentación debe ser remitida a **titulos@feda.org** para su comprobación:

1. Formulario FEDA solicitud del Título, totalmente cumplimentado.

2. Si la valoración Elo requerida ha sido obtenida fuera de España, deberá aportarse copia del informe IT3 y tabla cruzada de resultados del Torneo.

b) Una vez comprobados todos los requisitos, la FEDA tramitará la solicitud del título a la FIDE.

C. Registro FIDE de Deportistas.

1. Código FIDE. Fide International Number (FIN).

a) Para participar en un torneo válido para evaluación internacional, todos los/as jugadores/as con bandera española en la FIDE deben estar federados/as y contar con un número de identificación FIN.

b) Si es el primer torneo de estas características para un/a jugador/a federado/a, el árbitro deberá solicitar a la FEDA dicho número, que obligatoriamente deberá figurar en el informe del torneo.

c) En caso de deportistas no españoles, deberán solicitar el FIN a su Federación Nacional y presentarlo antes del final del torneo. De no hacerlo, el árbitro deberá asignarles bandera FIDE (FID), o española si están federados y están de acuerdo.

d) En todos los casos precedentes, la tramitación del FIN es gratuita.

2. Baja y alta en Elo FIDE.

a) El deportista podrá solicitar su baja en la lista de rating FIDE en cualquier momento, teniendo en cuenta que la FIDE mantiene sus datos y su historial, aunque deja de publicarlos.

b) La FIDE puede dar de baja al deportista si no tiene los datos mínimos requeridos en su ficha personal FIDE y está inactivo/a durante un periodo de seis meses.

c) La FEDA puede dar de baja al deportista en los registros FIDE si no se ha federado en dos periodos consecutivos de tramitación ordinaria de licencias.

d) Si un/a deportista ha sido dado de baja bien por voluntad propia, bien por los apartados b) y c), podrá solicitar de nuevo su inclusión en los registros FIDE si está federado/a y abona las tasas FIDE y FEDA que correspondan.

D. Tasas para Títulos y Registro FIDE

1. Tabla de tasas FIDE y FEDA:

Título	Tasa FIDE	Tasa FEDA	Total
GM	330 €	5 €	**335 €**
GM con Elo virtual	330 €	10 €	**340 €**
WGM	200 €	5 €	**205 €**
WGM con Elo virtual	200 €	10 €	**210 €**
IM	165 €	5 €	**170 €**
IM con Elo virtual	165 €	10 €	**175 €**
WIM	100 €	5 €	**105 €**
WIM con Elo virtual	100 €	10 €	**110 €**
FM	70 €	5 €	**75 €**
FM con Elo virtual	70 €	10 €	**80 €**
WFM	50 €	5 €	**55 €**
WFM con Elo virtual	50 €	10 €	**60 €**
CM	50 €	5 €	**55 €**
CM con Elo virtual	50 €	10 €	**60 €**
WCM	30 €	5 €	**35 €**
WCM con Elo virtual	30 €	10 €	**40 €**
Registro FIDE (FIN)	0 €	0 €	**0 €**
Alta en FIDE después de baja	25 €	5 €	**30 €**

Recargos en tasas FIDE por plazo de solicitud del Título de GM/WGM/IM/WIM:
Desde 30 días hasta tres días antes de la reunión FIDE para concesión de títulos: 50%

La concesión de títulos FM/WFM/CM/WFM es automática una vez revisada la solicitud

2. Tasas de Títulos

   a) El pago de las tasas de títulos se realizará junto con la solicitud, adjuntándose a la misma.

   b) Los/as jugadores/as que formen parte de las listas vigentes correspondientes a Programas de Elite o de Tecnificación de la FEDA, **estarán exentos/as del pago** de tasas FIDE y FEDA.

   c) Las tasas, en su caso, se ingresarán mediante transferencia a la cuenta de la FEDA en Ibercaja, Iban: **ES50 2085 8024 9503 0002 5965**.

3. Tasas de Registro FIDE.

   a) El pago de las tasas de registro, en su caso, se realizará junto con la solicitud de rehabilitación del alta.

   b) Se ingresarán mediante transferencia a la cuenta de la FEDA en Ibercaja, Iban: **ES50 2085 8024 9503 0002 5965**.

E. Formularios

Los formularios se pueden descargar de la Web de la FEDA, Sección Dirección Técnica:

- IT2 para solicitud de títulos GM/WGM/IM/WIM.
- Formulario para la solicitud de títulos FM/WFM/CM/WCM.

F. Fotografías en la ficha FIDE de Deportista

Si un/a deportista desea que su fotografía aparezca en su ficha personal de la Web FIDE, debe enviar una fotografía por email, a **titulos@feda.org,** con el siguiente formato exacto: **Ancho 480px - Alto 600px**

G. Aplicación

Las tasas FIDE y los requisitos para la obtención de títulos son los vigentes en el momento de publicación de la presente circular. Si la FIDE varía alguno de ellos, se aplicará automáticamente desde la fecha que establezca la propia FIDE en sus comunicados, sin necesidad de publicación de una nueva circular.

La presente Circular anula y sustituye a la nº 36/2003 y su entrada en vigor es la misma fecha de su publicación.

En Madrid, a 3 de marzo de 2021.

Ramon Padullés Argerich
Secretario General